



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS RECUPERADORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Tribunal designado por Resolución de 8 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, **Técnicos Recuperadores;**

ACUERDA:

PRIMERO: Dar publicidad a la **relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio** de las pruebas selectivas, una vez concluidas las sesiones de lectura del mismo.

SEGUNDO: En cuanto a la **calificación y nota exigible para la superación del segundo ejercicio**, está prevista en la base 8.1. de la convocatoria, -Resolución de 12 de diciembre de 2022, remite al apartado 1.2, subapartado 1.2.1.2 "Supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (BOA, nº 6, de 12 de enero de 2021). En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuaba de 0 a 20 puntos y, para superarlo, es preciso obtener una puntuación que:

- ✓ no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, en este caso la media es de 7,99 puntos, por lo tanto, 4,79 puntos,
- ✓ no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, que en este caso es de 16,07 puntos, por lo tanto, 8,03 puntos,
- ✓ sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable que es 20 puntos, es decir, superior a 6,67 puntos.



Por lo tanto, **la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 8,03 puntos.**

TERCERO: Los opositores que han superado el segundo ejercicio son:

Opositores	Nota
ANTÓN ARROYO, Jesús	12,12
BORAU LACASA, Patricia	16,07
DE MIGUEL MARTÍNEZ, Verónica	12,30
SERRANO GARCIA, Leticia	9,24

Lo que comunico para su publicidad y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal, Concepción Mairal Castillo.